

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SUR VALDIVIA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificada, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.*

Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productiva.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que:“(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que:“(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina:“*Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)*”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:“(...) *Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás*

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Econ. Nelson Guillermo García Tapia, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de fecha 5 de enero de 2022, el Econ. Nelson Guillermo García Tapia el Director General del IESS, resolvió : “*Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación..*”

Que, Mediante acción de personal Nro. SDNGTH-2021-3251-NJS de fecha 12 de noviembre del 2021 fue posesionada la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo como Directora Administrativa Encargada del

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) Sur Valdivia con fecha que rige desde el 15 de noviembre del 2021.

Memorando Nro. IESS-HD-SV-F-2022-0023-M, de 06 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Q.F. Solange Alvarado Pincay, Responsable de Farmacia, dirigido a la Mgs. María José Díaz Salinas, Responsable de Bodega del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, le remite la Solicitud de stock y rotación para la Adquisición de medicamentos aprobados en la programación para el 2022 del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia.

Que, Memorando Nro. IESS-HD-SV-DF-2022-0033-M, de 14 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Lady Esperanza Triana Cabrera, Responsable de Facturación del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, dirigido a la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo, Directora Administrativo C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia – encargada, le remite la Apertura del Ejercicio Económico 2022.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-0206-M, de 14 de enero de 2022, suscrito por la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo, Directora Administrativo C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia – encargada, dirigido al Abg. Víctor Antonio Atocha Morales, Responsable de Talento Humano del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia; Espc. José Iván Argenzio Espinoza, Director Médico del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, Encargado; Tlga. María Catalina Taípe Guanoluisa, Responsable de Tecnología de la Información del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia; Ing. Claudia Marleny Cárdenas Berzosa, Responsable de Compras Públicas del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia; Mgs. Arita Ivonne Horna Castro, Responsable de Servicios Generales del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia y QF. Martha Magdalena García Pincay Químico/ Bioquímico Farmacéutico 3, C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, remite con ASUNTO: “SOLICITUD DE INFORMACIÓN: APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, mismo que en su parte pertinente menciona lo siguiente: “...De acuerdo a la información presentada por el Área Financiera con relación al presupuesto asignado para el ejercicio económico 2022, se solicita a las áreas según competencias realizar el análisis del presupuesto versus la necesidad Institucional.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-DM-2022-0209-M, de 14 de enero de 2022, suscrito por Espc. José Iván Argenzio Espinoza, Director Médico del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, Encargado, dirigido a Mgs. Mónica Del Rosario Quizhpi Ávila, Responsable de Enfermería, del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia y Dra. Solange Geoconda Alvarado Pincay, Responsable de Farmacia del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, remite con ASUNTO: “SOLICITUD DE INFORMACIÓN: APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, mismo que en su parte pertinente menciona lo siguiente: “...De acuerdo a la información presentada por el Área Financiera con relación al presupuesto asignado para el ejercicio económico 2022, se solicita a las áreas según competencias realizar el análisis del presupuesto versus la necesidad Institucional...traslada a ustedes, para su conocimiento y gestiones correspondientes.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-CP-2022-0024-M, de 14 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Claudia Marleny Cárdenas Berzosa, Responsable de Compras Públicas del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, dirigido a la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo, Directora Administrativo C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia – encargada, remite con ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL PAC 2022, mediante el cual hace referencia al Memorando Nro. IESS-DNPL-2022-0032-M, de 13 de enero del 2022, mencionando lo siguiente: “...tengo a bien informar

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

que el PAC 2022 ha sido publicado en el portal de Compras Públicas con lo cual desde la Unidad de Compras Públicas comunicamos que ya es posible dar inicio a los procesos de contratación pública.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-0218-M, de 17 de enero de 2022, suscrito por la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo, Directora Administrativo C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia – encargada, dirigido al Espc. José Iván Argenzio Espinoza, Director Médico del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, Encargado; Tlga. María Catalina Taípe Guanoluisa, Responsable de Tecnología de la Información del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia; Lcda. Norma Felisa Vaca Correa, Responsable de Servicio al Asegurado del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia; Abg. Víctor Antonio Atocha Morales, Responsable de Talento Humano del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia; QF. Martha Magdalena García Pincay Químico/ Bioquímico Farmacéutico 3, C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia e Ing. Lady Esperanza Triana Cabrera Responsable de Facturación del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, remite con ASUNTO: “NOTIFICACION DE PUBLICACION DEL PAC 2022”, mismo que en su parte pertinente menciona lo siguiente: “...dispone a las áreas competentes se proceda a realizar las gestiones pertinentes para dar inicio a los procesos de contratación pública conforme lo planificado en el PAC 2022.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-DM-2022-0220-M y Memorando Nro. IESS-HD-SV-DM-2022-0226-M, de 17 de enero de 2022, suscrito por Espc. José Iván Argenzio Espinoza, Director Médico del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, Encargado, dirigido a los Responsable de áreas médicas del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, remite con ASUNTO: “NOTIFICACION DE PUBLICACION DEL PAC 2022”, mismo que en su parte pertinente menciona lo siguiente: “...remite la NOTIFICACION DE PUBLICACION DEL PAC 2022. Para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo expuesto por la máxima autoridad de este nosocomio.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-B-2022-0017-M, del 20 de enero de 2022, en alcance al Memorando Nro. IESS-HD-SV-B-2022-0015-M, del 19 de enero de 2022, suscrito por QF. Martha Magdalena García Pincay, QUÍMICO/ BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO 3, HOSPITAL DEL DIA SUR VALDIVIA, dirigido a la Dra. Q.F. Solange Alvarado Pincay, Responsable de Farmacia, remite la Certificación de stock y rotación de medicamentos con Nro.01-01-BOD-SV-2022.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-F-2022-0050-M, de 21 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Q.F. Solange Alvarado Pincay, Responsable de Farmacia, dirigido a los miembros del Comité de Farmacia integrados por: Dr. Igor Fabián Loor Molina, Responsable de Medicina Interna, Dr. José Guillermo Ycaza Maldonado, Responsable de Derivaciones, Dra. Jessica Giovanna Velasco Cevallos, Responsable de Pediatría; Dr. Jorge Carvajal Martínez, Ginecólogo y por Espc. José Iván Argenzio Espinoza, Director Médico del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, Encargado, se remite la Convocatoria a reunión de Comité de Farmacia y Terapéutica, para la Revisión y Análisis del PAC 2022 aprobado e informe de saldos disponibles de ítem medicamentos 530809, para dar inicio a la Adquisición de Medicamentos para abastecimiento.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-DF-2022-0081-M, de 25 de enero de 2022, suscrito por la Mgs. Verónica Katherine Pico Palomino, Responsable de Facturación del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, dirigido a la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo, Directora Administrativo C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia – encargada, le remite con asunto el “INFORME DE SALDOS DISPONIBLES DE ITEM MEDICAMENTOS 530809.”

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-0401-M, de 25 de enero de 2022, suscrito por la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo, Directora Administrativo C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia – encargada, dirigido al Espc. José Iván Argenzio Espinoza, Director Médico del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, Encargado y Dra. Q.F. Solange Geoconda Alvarado Pincay, Responsable de Farmacia, mismo que en su parte pertinente menciona: “...En función de cumplir con la normativa, se informa que el área financiera ha recibido solicitudes de convalidaciones de certificaciones presupuestarias por obligaciones y deudas de años anteriores...Por lo que hasta la presente fecha el ítem presupuestario 530809 Medicamentos refleja un saldo disponible de \$ 1.153.250.74.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-F-2022-0054-M, de 24 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Q.F. Solange Alvarado Pincay, Responsable de Farmacia, dirigido a la Ing. Claudia Marleny Cardenas Berzosa, Responsable de Compras Públicas, Hospital del Día Sur Valdivia, se realiza la Solicitud de Certificación de Catalogo Electrónico y Certificación PAC para la Adquisición de medicamentos aprobados en la programación 2022 para abastecimiento del C.C.Q.A. H. Día Sur Valdivia.

Que, Mediante el Acta de Comité de Farmacia y Terapéutica Nro. C.C.Q.A (H.DIA) SV-CFT-001-2022, del 25 de enero de 2022, suscrita por sus integrantes: Dr. Igor Fabián Loor Molina, Responsable de Medicina Interna, Dr. José Guillermo Ycaza Maldonado, Responsable de Derivaciones, Dra. Jessica Giovanna Velasco Cevallos, Responsable de Pediatría; Dr. Jorge Carvajal Martínez, Ginecólogo y por Espc. José Iván Argenzio Espinoza, Director Médico del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, Encargado; se realiza la Revisión y Análisis del PAC 2022 aprobado e informe de saldos disponibles de ítem medicamentos 530809, para dar inicio a la Adquisición de Medicamentos para abastecimiento.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-CP-2022-0044-M, del 26 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Claudia Marleny Cárdenas Berzosa, Responsable de Compras Públicas del C.C.Q.A. Hospital del Día Sur Valdivia, dirigido a la Dra. Solange Geoconda Alvarado Pincay, Responsable de Farmacia, CCQA Hospital del Día Sur Valdivia, remite con asunto: RESPUESTA: Solicitud de Certificación de Catalogo Electrónico y Certificación PAC para la Adquisición de medicamentos aprobados en la programación 2022 para abastecimiento del C.C.Q.A. H. Día Sur Valdivia.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-F-2022-0077-M, de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Dra. QF. Solange Alvarado Pincay, Responsable de Farmacia, dirigido a la Mgs. Veronica Katherine Pico Palomino, Responsable de Financiero del CCQA. Hospital del Día Sur Valdivia, se realiza la Solicitud de Saldos de la partida presupuestaria de medicamentos.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-DF-2022-0177-M, de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Mgs. Veronica Katherine Pico Palomino, Responsable de Financiero de Hospital del Día Sur Valdivia, dirigido a la Dra. QF. Solange Alvarado Pincay, Responsable de Farmacia, le remite con asunto: RESPUESTA: SOLICITUD DE SALDOS DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DE MEDICAMENTOS.

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0005-RA de 28 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar y consecuentemente expedir los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS EN TODOS LOS NIVELES DE ATENCIÓN.”

Que, Mediante memorando No. IESS-PG-2022-0174-M de fecha 07 de febrero de 2022, la Procuraduría General del IESS, informó a la Dirección General la existencia de un lapsus calami con el que se incorporó como documento adjunto un lineamiento sin las respectivas firmas de responsabilidad.

Que, Mediante memorando No. IESS-DG-2022-0356-M de 08 de febrero de 2022, la Dirección General del IESS, debido al lapsus calami de los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS EN TODOS LOS NIVELES DE ATENCIÓN”, dejó sin efecto dicho documento; y, en su lugar incorporó el lineamiento con las respectivas firmas de responsabilidad, como anexo a la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0005-RA de 28 de enero de 2022;

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-DM-2022-0707-M, del 22 de febrero de 2022, suscrito por el Espc. José Iván Argenzio Espinoza, Director Médico Del Hospital Del Día Sur Valdivia, Encargado, dirigido a la Srta. Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo, Directora Administrativa, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Valdivia, Encargada, remite con asunto: TRASLADO PARA CONOCIMIENTO INFORME DE PROCESOS QUE SE HABÍAN DADO INICIO Y QUE DE ACUERDOS A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS SE PROCEDERÁN A ACTUALIZAR.

Que, Mediante Memorando Circular Nro. IESS-HD-SV-DM-2022-0027-C, del 09 de marzo de 2022, suscrito por la Espc. José Iván Argenzio Espinoza, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA SUR VALDIVIA, ENCARGADO, con asunto: “Difusión de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0010-RA_ Que deroga la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0005-RA de 28 de enero de 2022, que contiene los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.", en el cual se “...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Derogar la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0005-RA de 28 de enero de 2022, que contiene los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS EN TODOS LOS NIVELES DE ATENCIÓN”; así como, los anexos y documentos que forman parte integrante del referido instrumento. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- Hasta que el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP con el Comité Interinstitucional - RPIS, cataloguen los medicamentos y bienes estratégicos en salud, se autoriza a las Unidades Médicas en todos los niveles de atención del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, su adquisición a través de los procesos establecidos en la sección II del capítulo VII del Título III del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante adquisiciones centralizadas o desconcentradas, garantizando el abastecimiento de medicamentos y bienes estratégicos de salud.

Que, Mediante con Informe de necesidad Nro. IN-IESS-CCQAHDSV-FA-2022-036, del 15 de Marzo de 2022, se levanta el requerimiento para la “ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) MEDICAMENTOS

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

PERTENECIENTES AL GRUPO A (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO), APROBADOS EN PROGRAMACIÓN 2022 PARA EL ABASTECIMIENTO DEL C.C.Q.A H. DÍA SUR VALDIVIA”

Que, Mediante correo electrónico, la QF. Iliana Ponce Chuchuca, Responsable de Farmacia, dirigido a varios proveedores, remitió la Solicitud de proformas para la ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) MEDICAMENTOS PERTENECIENTES AL GRUPO A (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO), APROBADOS EN PROGRAMACIÓN 2022 PARA EL ABASTECIMIENTO DEL C.C.Q.A H. DÍA SUR VALDIVIA.

Que, se adjunta Estudio de Mercado del proceso ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) MEDICAMENTOS PERTENECIENTES AL GRUPO A (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO), APROBADOS EN PROGRAMACIÓN 2022 PARA EL ABASTECIMIENTO DEL C.C.Q.A H. DÍA SUR VALDIVIA.

Que, Se adjunta Especificaciones técnicas del proceso ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) MEDICAMENTOS PERTENECIENTES AL GRUPO A (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO), APROBADOS EN PROGRAMACIÓN 2022 PARA EL ABASTECIMIENTO DEL C.C.Q.A H. DÍA SUR VALDIVIA.

Que, Mediante correo electrónico de fecha 12 de abril del 2022 se solicita a la Ing. Lady Triana Responsable del área Financiera, saldos disponibles de la partida de medicamentos 530809 y mediante correo electrónico de fecha 12 de abril la Ing. Grace Recalde del área Financiera remite saldos disponibles.

Que, Mediante memorando Nro. IESS-HD-SV-F-2022-0417-M de fecha 12 de abril del 2022 suscrito por la por la Q.F. Iliana Narcisa Ponce Chuchuca Responsable de Farmacia, dirigido a la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa, asunto AUTORIZACION PARA ELABORACION DE INFORME TECNICO REFORMA PAC 012-2022-IESS-HD-SV-FA "ADQUISICION DE 20 (VEINTE) MEDICAMENTOS PERTENECIENTES AL GRUPO A (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO, APROBADOS EN PROGRAMACION 2022", en el que indica: "...Por medio del presente solicito su autorización para la elaboración de informe técnico reforma PAC 012-2022-IESS-HD-SV-FA "ADQUISICION DE 20 (VEINTE) MEDICAMENTOS PERTENECIENTES AL GRUPO A (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO, APROBADOS EN PROGRAMACION 2022 PARA EL ABASTECIMIENTO DEL C.C.Q.A H. DIA SUR VALDIVIA"”

Que, Mediante memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-2136-M de fecha 12 de abril del 2022, suscrito por la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa dirigido a la Q.F. Iliana Narcisa Ponce Chuchuca Responsable de Farmacia, asunto: AUTORIZACION PARA ELABORACION DE INFORME TECNICO REFORMA PAC 012-2022-IESS-HD-SV-FA "ADQUISICION DE 20 (VEINTE) MEDICAMENTOS PERTENECIENTES AL GRUPO A (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO, APROBADOS EN PROGRAMACION 2022" ", en el que indica: "Esta Dirección Administrativa autoriza realizar la elaboración del Informe Técnico de Reforma PAC, de acuerdo a lo solicitado.”

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

Que, Mediante memorando Nro. IESS-HD-SV-F-2022-0424-M de fecha 12 de abril del 2022 suscrito por la Q.F. Iliana Narcisca Ponce Chuchuca Responsable de Farmacia, dirigido al Mgs. Kevin Barrera Borbor Responsable de Compras Públicas, asunto SOLICITUD DE REVISION – INFORME TECNICO DE REFORMA PAC, en el que indica: “...tengo a bien requerir a usted la revisión del Informe técnico de Reforma PAC...”

Que, Mediante memorando Nro. IESS-HD-SV-CP-2022-0256-M de fecha 12 de abril del 2022 suscrito por el Mgs. Kevin Barrera Borbor Responsable de Compras Públicas, dirigido a la Q.F. Iliana Narcisca Ponce Chuchuca Responsable de Farmacia, asunto RESPUESTA: SOLICITUD DE REVISION – INFORME TECNICO DE REFORMA PAC, en el que indica: “... por lo expuesto anteriormente, se informa se ha realizado la verificación del Informe Técnico y Matriz de Reforma PAC, que contempla verificar CPC, tipo de procedimiento y objeto de contratación según competencia de compras públicas...”

Que, Mediante memorando Nro. IESS-HD-SV-F-2022-0426-M de fecha 13 de abril del 2022 suscrito por la Q.F. Iliana Narcisca Ponce Chuchuca Responsable de Farmacia, dirigido a la Econ. Katherine Alvarez Bravo Directora Administrativa, asunto SOLICITUD DE REFORMA AL PAC NRO.012-2022-IESS-HD-SV-FA "ADQUISICION DE 20 (VEINTE) MEDICAMENTOS PERTENECIENTES AL GRUPO A (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO, APROBADOS EN PROGRAMACION 2022 PARA EL ABASTECIMIENTO DEL C.C.Q.A H. DIA SUR VALDIVIA", en el que indica: “...Por medio del presente, solicito a usted como la Máxima Autoridad de esta Unidad Médica la aprobación del INFORME TECNICO DE REFORMA AL PAC NRO. REFORMA PAC 012-2022-IESS-HD-SV-FA “ADQUISICION” y autorización de la Reforma PAC bajo los parámetros y directrices, con la única finalidad de realizar la reforma, al Plan Anual de Contratación 2022”

Que, Mediante memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-2144-M de fecha 13 de abril del 2022, suscrito por la Econ. Katherine Alvarez Bravo Directora Administrativa dirigido a la Ing. Jazmín Palacios Responsable de Planificación y Estadísticas, asunto: AUTORIZACIÓN - SOLICITUD DE REFORMA AL PAC NRO. 012-2022-IESS-HD-SV-FA "ADQUISICION DE 20 (VEINTE) MEDICAMENTOS PERTENECIENTES AL GRUPO A (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO, APROBADOS EN PROGRAMACION 2022 PARA EL ABASTECIMIENTO DEL C.C.Q.A H. DIA SUR VALDIVIA", en el que indica: Por lo expuesto esta Dirección Administrativa autoriza realizar el análisis respectivo de la reforma PAC y resolución conforme a lo solicitado por la Responsable de Farmacia...”

Que, el Informe Técnico De Reforma al PAC Nro. 012-2022-IESS-HD-SV-FA de fecha 12 de abril de 2022 elaborado por la Q.F. Iliana Narcisca Ponce Chuchuca Responsable de Farmacia, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, revisado por el Mgs Kevin Barrera Borbor Responsable de Compras Públicas, CCQA Hospital del Día Sur Valdivia y Aprobado por la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada, en el que indica: “...El presupuesto para el objeto de “ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) MEDICAMENTOS PERTENECIENTES AL GRUPO A (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO), APROBADOS EN PROGRAMACIÓN 2022 PARA EL ABASTECIMIENTO DEL

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

C.C.Q.A H. DÍA SUR VALDIVIA” las partidas cuentan con los recursos disponibles para el año en curso, por lo cual requiere una disminución e incremento en el PAC: 530809: Medicamentos, el presente proceso es anual. Además se cuenta con los recursos disponibles de acuerdo al presupuesto para la contratación dentro del año en curso (2022) por lo cual requiere una disminución de \$ 107.873,11, e incremento de \$ 38.530,15, dejando una disminución de todos los ítems del presente proceso en el PAC por el valor de \$ 69.342,96 (Sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos con 96/100)..”

Que, el **INFORME DE REFORMA MOTIVADA AL PAC** con Nro. **HDSV-2022-012** de 13 de abril de 2022 elaborado por la Ing. Jazmín Lisbeth Palacios Villavicencio Responsable de Planificación y estadística, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia, aprobado por Srta. Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada, Indica que el Informe Técnico 012-2022-IESS-HD-SV-FA es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva en el indica: *“Una vez revisada la documentación habilitante, se concluye que la Reforma al PAC para el Área de Farmacia cumple con la documentación habilitante correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Reformas al PAC, la misma que ha sido proporcionado bajo exclusiva responsabilidad de la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. - Por lo expuesto, se sugiere continuar con el respectivo proceso para la emisión de la correspondiente resolución motivada al PAC.”*

Que, Mediante memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-2153-M de fecha 13 de abril del 2022, suscrito por la Ing. Jazmín Palacios Responsable de Planificación y Estadísticas dirigido a la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa, asunto: SOLICITUD DE APROBACION DE INFORME DE REFORMA MOTIVADA AL PAC HDSV-2022-012, en el que indica: *“...En relación a memorando que antecede se procede a revisar la información contenida en la solicitud: informe técnico y matriz de reforma al pac # 012-2022-IESS-HD-SV-FA. Por lo antes expuesto y una vez realizado el análisis respectivo, solicito a usted su aprobación al informe de reforma motivada de reforma al HDSV-2022-012, la cual se plantea conforme al detalle establecido en el informe de reforma al pac # 12...”*

Que, Mediante memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-2154-M de fecha 13 de abril del 2022, suscrito por la Econ. Katherine Alvarez Bravo Directora Administrativa dirigido a la Ing. Jazmín Palacios Responsable de Planificación y Estadísticas, asunto: APROBACION DE INFORME DE REFORMA MOTIVADA AL PAC HDSV-2022-012”, en el que indica: *“...Por lo expuesto, esta Dirección Administrativa aprueba el INFORME DE REFORMA MOTIVADA AL PAC HDSV-2022-012...”*

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de fecha 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico No. 012-2022-IESS-HD-SV-FA previamente remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Srta. Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada.

DISMINUCION

| PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------|---|---------------------|-------------------------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|
| CÓDIGO DE PARTIDA | NOMBRE DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE ADQUISICIÓN | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | CPC REFORMADO | CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO | UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA | CANTIDAD REFORMADA | VALOR UNITARIO REFORMADO | VALOR TOTAL PAC REFORMADO | DISMINUCIÓN DE PAC |
| 530809 | Medicamentos | Magaldrato con simeticona (Hidróxido de Al y Mg) Líquido oral (suspensión) No definido Caja x frasco con dosificador - Frasco(s) con dosificador x 150 ml | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260530546 | 1 | UNIDAD | 25000 | \$ 2,0162 | 50.405.50000 | 38.751.05000 |
| 530809 | Medicamentos | Ranitidina Sólido oral 150 mg Caja x blíster/ristra | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260530690 | 1 | UNIDAD | 120000 | \$ 0,0900 | 10.804.80000 | 2.842.70000 |
| 530809 | Medicamentos | Ranitidina Líquido parenteral 25 mg/ml (50 mg) Caja x ampolla(s) x 2 ml | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260530689 | 1 | UNIDAD | 1190 | \$ 0,3189 | 379.52075 | 5.54425 |
| 530809 | Medicamentos | Omeprazol Sólido parenteral 40 mg Caja x vial/viales + disolvente | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260530624 | 1 | UNIDAD | 3760 | \$ 3,3792 | 12.705.84840 | 5.356.55160 |
| 530809 | Medicamentos | Metoclopramida Sólido oral 10 mg Caja x blíster/ristra | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260510575 | 1 | UNIDAD | 1950 | \$ 0,0377 | 73.56375 | 4.95625 |
| 530809 | Medicamentos | Ondansetrón Líquido parenteral 2 mg/ml (4 mg) Caja x ampolla(s) x 2 ml | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260510625 | 1 | UNIDAD | 4000 | \$ 1,6862 | 6.744.90000 | 2.702.85000 |
| 530809 | Medicamentos | Nistatina Líquido oral (solución) 100 000 UI/ml Caja x frasco x 60 ml con dosificador | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260090611 | 1 | UNIDAD | 265 | \$ 2,3237 | 615.77123 | 152.72878 |
| 530809 | Medicamentos | Metformina Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260900562 | 1 | UNIDAD | 258000 | \$ 0,1564 | 40.351.20000 | 1.493.60000 |

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

| | | | | | | | | | | | |
|--------|--------------|---|------|--------------------------------|-------------|---|--------|--------|--------------|--------------|--------------|
| 530809 | Medicamentos | Metformina Sólido oral 850 mg Caja x blíster/riстра | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260900564 | 1 | UNIDAD | 261000 | \$ 0,1510 | 39.421,44000 | 14.013,78000 |
| 530809 | Medicamentos | Multivitaminas con minerales: Tiamina (Vitamina B1) - Nicotinamida (Vitamina B3) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12) - Ácido ascórbico (Vitamina C) - Vitamina A - Zinc Líquido oral (solución) * 0,5 - 1,2 mg/5 ml * 6 - 16 mg/5 ml * 0,5 - 1 mg/5 ml * 1 - 2 mg/5 ml * 15 - 50 mg/5 ml * 1 000 - 3 000 UI/5 ml * 3 - 8 mg/5 ml Caja x frasco x 120 ml con dosificador | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260910604 | 1 | UNIDAD | 5000 | \$ 1,5868 | 7.933,97500 | 4.220,82500 |
| 530809 | Medicamentos | Calcitriol Sólido oral 0,5 mcg Caja x blíster/riстра | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260900135 | 1 | UNIDAD | 60000 | \$ 0,2471 | 14.826,00000 | 8.910,00000 |
| 530809 | Medicamentos | Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12) Sólido oral ≥ 4 mg ≥ 1 mg ≥ 1 mcg Caja x blíster/riстра | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260910236 | 1 | UNIDAD | 600000 | \$ 0,1040 | 62.403,00000 | 24.597,00000 |
| 530809 | Medicamentos | Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12) *SE DESCRIBEN LOS COMPONENTES Y CONCENTRACIONES MINIMOS NECESARIOS DE ESTA COMBINACION. SE PUEDEN ADHERIR OTRAS VITAMINAS DEL COMPLEJO B SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS AQUI DETALLADOS. Líquido parenteral * 200 mg * 50 mg * 0,030 mg Caja x vial(es) con diluyente - Caja x vial(es) x 10 ml | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260910237 | 1 | UNIDAD | 900 | \$ 2,6000 | 2.340,00000 | 910,00000 |
| 530809 | Medicamentos | Ácido ascórbico (Vitamina C) Líquido parenteral 100 mg/ml (500 mg) Caja x ampolla (s) x 5 ml | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260910015 | 1 | UNIDAD | 1500 | \$ 0,3453 | 517,94570 | 269,25430 |
| 530809 | Medicamentos | Calcio gluconato Líquido parenteral 10% Caja x ampolla (s) x 10 ml | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260740133 | 1 | UNIDAD | 20 | \$ 0,4677 | 9,35450 | 2,14550 |

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R
Guayaquil, 13 de abril de 2022

| | | | | | | | | | | | |
|--------|--------------|---|------|-----------------------------|-------|---|--------|--------|-----------|--------------|-------------|
| 530809 | Medicamentos | Calcio carbonato Sólido oral 500 mg Caja x blíster/ristra | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260 | 1 | UNIDAD | 129300 | \$ 0,1447 | 18.712,94250 | 3.640,11990 |
| | | TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC | | | | | | | | | 107.873,11 |

INCREMENTO

| PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------|---|---------------------|-------------------------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO DE PARTIDA | NOMBRE DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE ADQUISICIÓN | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | CPC REFORMADO | CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO | UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA | CANTIDAD REFORMADA | VALOR UNITARIO REFORMADO | VALOR TOTAL PAC REFORMADO | INCREMENTO DE PAC |
| 530809 | Medicamentos | Omeprazol Sólido oral 20 mg Caja x blíster/ristra | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260530623 | 1 | UNIDAD | 342000 | \$ 0,2318 | 79.270,47000 | 28.120,47000 |
| 530809 | Medicamentos | Lactulosa Líquido oral (solución) 65% Caja x frasco con dosificador - Frasco(s) con dosificador x 100 ml | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260540477 | 1 | UNIDAD | 2075 | \$ 3,8765 | 8.043,67525 | 5.034,92525 |
| 530809 | Medicamentos | Metformina Sólido oral 1 000 mg Caja x blíster/ristra | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260900565 | 1 | UNIDAD | 90000 | \$ 0,2637 | 23.735,25000 | 3.902,85000 |
| 530809 | Medicamentos | Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12) Líquido parenteral * 100 mg * 100 mg * 1 mg Caja x ampolla (s) x 3 ml | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 35260910235 | 1 | UNIDAD | 20000 | \$ 1,0434 | 20.868,30000 | 1.471,90175 |
| TOTAL INCREMENTO AL PAC | | | | | | | | | | | 38.530,15 |

Art. 2.- Disponer al Responsable de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art.3.- Disponer al Responsable de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección iliana.ponce@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jazmin Lisbeth Palacios Villavicencio

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA, CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO(HOSPITAL DEL DÍA)-SUR VALDIVIA**

Referencias:

- IESS-HD-SV-2022-2154-M

Anexos: 2154

- correo_genecom0333768001649280797.pdf
- cedula_presupuestaria_grupo_gasto_53_57_84_año_2022_anexo_a_0030539687001647530394.pdf
- actanr~10306288001647530393.pdf
- 036inf~1.pdf
- iess-hd-sv-2022-0218-m_17-01-20220859043001647530396.pdf
- iess-hd-sv-2022-0206-m_14-01-20220332278001647530396.pdf
- iess-dnsc-2022-1085-m(1).pdf
- iess-dg-2022-0356-m0025531001646777761(1).pdf
- iess-dg-2022-0002-ra_aprobar_pac_2022_iess_11-01-20220260720001647530395.pdf
- cedula_presupuestaria_por_grupo_gasto_año_2022__anexo_a_0030906232001647530394.pdf
- iess-hd-sv-f-2022-0272-m.pdf
- saldo_disponible_del_item_530809_medimento_7-02-20220254501001647530661.pdf
- iess-hd-sv-cp-2022-0044-m_26-01-20220292535001647530645.pdf
- verificacion_cat_medicamentos_pac_2022-signed_part50688698001647530644.rar
- verificacion_cat_medicamentos_pac_2022-signed_part40131876001647530644.rar
- verificacion_cat_medicamentos_pac_2022-signed_part30539394001647530643.rar
- verificacion_cat_medicamentos_pac_2022-signed_part20928641001647530642.rar
- verificacion_cat_medicamentos_pac_2022-signed_part10317081001647530642.rar
- iess-hd-sv-f-2022-0077-m0222534001647530647.pdf
- iess-hd-sv-df-2022-0177-m0830255001647530646.pdf
- verificacion_pac_medicamentos_pac_2022-signed0206633001647530646.pdf
- iess-hd-sv-f-2022-0054-m_24-01-20220742461001647530645.pdf
- certificaciones_medicamentos_stock_corregida2__20-01-2022-signed0053045001647530562.pdf
- certificaciones_medicamentos_stock_corregida__20-01-2022-signed0609508001647530561.pdf
- iess-hd-sv-f-2022-0054-m_24-01-20220910131001647530563.pdf
- iess-hd-sv-cp-2022-0044-m_26-01-20220576348001647530563.pdf
- iess-hd-sv-f-2022-0023-m_06-01-20220208730001647530563.pdf
- iess-hd-sv-b-2022-0017-m_20-01-20220838068001647530562.pdf
- iess-hd-sv-b-2022-0015-m_19-01-20220480739001647530562.pdf
- iess-pg-2022-0427-m(1)0005028001647530517.pdf
- iess-sdngd-2022-0029-c02081170016468593540861463001647530517.pdf
- plan_anual_2022_compras_medicamentos_partida_530809_19-1-20220324016001647530518.pdf
- reporte_de_saldos_disponibles_año_2022__anexo_a_0030713570001647530518.pdf
- resolución_no_iess-dg-2022-0005-ra_(lineamientos_adquisición_de_medicamentos)(1).pdf
- resolución_nro_iess-dg-2022-0010-ra03488930016468557200781129001647530519.pdf
- iess-sdnpc-2022-0382-m_(1)(1).pdf
- iess-hd-sv-dm-2022-0220-m_17-01-20220804724001647530483.pdf
- iess-hd-sv-dm-2022-0226-m_17-01-20220179866001647530484.pdf
- iess-hd-sv-dm-2022-0209-m_14-01-20220419495001647530483.pdf
- iess-hd-sv-df-2022-0081-m_25-01-20220053943001647530483.pdf
- iess-hd-sv-f-2022-0050-m_21-01-20220923368001647530484.pdf
- iess-pg-2022-0174-m_(1)(1).pdf
- iess-pg-2022-0427-m(1).pdf
- metoclopramida_10mg_comprimidos_-_renovación_20210989518001649280865.pdf
- metoclopramida_10mg_comprimidos_-_renovación_2021.pdf
- sur_valdivia_medicamentos_1er_grupo-signed.pdf
- cedula_jasp-1.pdf
- eq-jasp-nombramiento-1.pdf
- correo0564526001649280799.pdf
- lactulosa_solución_oral_65%_-_renovación_2022.pdf

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0030-R

Guayaquil, 13 de abril de 2022

- correo_jorge_estrella_ingelab.pdf
- correo_prodimedia0044288001649280796.pdf
- correo_miguel_estrella0767186001649280796.pdf
- aucp_ranitidina_tabletas_recubiertas_150_mg.pdf
- anexo_acta_de_comite_nro_001-2022_25-01-2022_0844961001647530393.pdf
- bpadt_pascuales_2020-2023-2.pdf
- iess-hd-sv-df-2022-0033-m_14-01-20220645908001647530482.pdf
- iess-hd-sv-dm-2022-0707-m.pdf
- iess-hd-sv-cp-2022-0024-m_14-01-20220746355001647530481.pdf
- iess-hd-sv-2022-0401-m_25-01-20220852417001647530399.pdf
- p04-s01-f03_informe_de_reforma_motivada_al_pac_farmacia_#_12-signed(1)-signed0008190001649881915.pdf
- iess-hd-sv-2022-2154-m.pdf
- iess-hd-sv-2022-2153-m.pdf
- informe_tecnico_de_reforma_pac_grupo_a_medicamentos0976806001649881942.pdf
- iess-hd-sv-2022-2144-m0143219001649882015.pdf
- iess-hd-sv-f-2022-0426-m0515708001649882015.pdf

Copia:

Señorita Química Farmacéutica
Iliana Narcisca Ponce Chuchuca
Responsable de Farmacia, CCQA. Hospital del Día Sur Valdivia

Señor Magíster
Kevin Javier Barrera Borbor
Responsable de Compras Públicas, Hospital del Día Sur Valdivia

Señorita Economista
Celia María Mendoza Sánchez
Asistente Administrativo, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia